

Información Registral expedida por:

PEDRO MORILLA PEREZ

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 9 MALAGA

CALLE CERROJO 17, 3ª PLANTA
29007 - MÁLAGA (MALAGA)
Teléfono: 952282104
Fax: 952613192
Correo electrónico: malaga9@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

ANTONIA SALDAÑA RIVAS

con DNI/CIF: 34016638Y

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F39CH85U9**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia:*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MÁLAGA N°9
C/ Cerrojo, 17 pl.3ª . 29007 MÁLAGA
Teléfono:952282104 Fax:952613192

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

PETICIONARIO: Antonia Saldaña Rivas

IDENTIFICACION DE LA FINCA

FINCA REGISTRAL N°: 1531

N° DE FINCA TRASLADADA:

CRU (CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO): 29027000012326

ESTADO DE COORDINACION CATASTRO-REGISTRO: No coordinado con catastro

REFERENCIA CATASTRAL: 3262123UF7636S0001PE

LOCALIZACIÓN

URBANA.- Casa en esta ciudad, calle Monserrat, número dieciocho, por donde tiene su frente al Sur. Y linda, por la derecha entrando, con la casa número dieciséis; por la izquierda, con la número veinte, ambas de la misma calle; y su fondo al Norte, por donde linda con otras construcciones. Consta de planta baja y alta, conteniendo en una y otra, vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Mide lo edificado, sesenta y cinco metros, con treinta y seis decímetros cuadrados, y resto, hasta la total superficie, o sea, cuarenta y cinco metros, noventa y un decímetros y cincuenta centímetros, se halla sin edificar como espacio libre. Sobre dicha casa se ha construido tres apartamentos, situados, dos de ellos en el fondo del solar, separados de la construcción anterior por escalera. y los patios laterales, y el tercero sobre la cubierta existente, que tiene las siguientes características: los apartamentos números uno y dos, son iguales ya que se sitúan uno encima del otro, el primero a una cuota del suelo intermedia entra la planta baja y la primera, y el segundo se sitúa sobre el anterior, encontrándose su piso entre el de la planta primera y la cubierta. Estos apartamentos se distribuyen en diferentes dependencias y servicios, y tiene, casa uno de ellos, una superficie construida de veintinueve metros cuadrados. Y el apartamento número tres o ático, está situado sobre la cubierta de la anterior edificación, estando distribuido en diferentes dependencias y servicios, con una superficie construida de veintinueve metros y catorce decímetros cuadrados. Sobre la cubierta existe una terraza libre de treinta y seis metros y veintidós decímetros cuadrados.

TITULARIDADES

TITULAR/ES	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
PROMOCIONES GOJISUR SL	B92648484	1546	606	69	7

100,000000% del pleno dominio .

TITULO: Escritura Pública, autorizada/expedido por el/la notario/a DON JOSÉ CASTAÑO CASANOVA, en MÁLAGA, el día 17/11/06; inscrita el 02/01/07.

OBSERVACIONES:

Se hace constar la existencia de asientos relativos a la capacidad civil de este titular.



CARGAS

CARGAS DE PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

AFECTA por plazo de CINCO años al pago del IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS, por el acto a que se refiere la Inscripción 14ª desde el día de la fecha. En autoliquidación se declaro sujeto y se pagaron 4.099,62 EUROS. Málaga a 23 de Mayo de 2018.

HIPOTECA a favor de G-SV SARL, por razón de la cual responde de 154.000,00 euros de principal; intereses ordinarios durante 24 meses al 5,125 por ciento anual hasta un tipo máximo del 15 por ciento anual, por un total de 46.200,00 euros; intereses de demora con un tipo máximo del 15 por ciento anual por un total de 69.300,00 euros; unas costas y gastos judiciales de 30.800,00 euros. El PLAZO de la hipoteca es de 144 meses a contar desde el día 17 de mayo de 2011.

Dicha hipoteca fue constituida inicialmente a favor de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, después BANKIA S.A., en escritura otorgada el 17 de Noviembre de 2006 ante el Notario de esta ciudad, don José Castaño Casanova, según la inscripción 8º; modificada por escritura otorgada el 16 de Noviembre de 2007 por el citado Notario, según la inscripción 9ª; modificada por otra escritura otorgada el 23 de Mayo de 2008 por el citado Notario, según la inscripción 10ª; modificada por otra escritura otorgada el 17 de Noviembre de 2008 por el citado Notario, según la inscripción 11ª; modificada por otra escritura otorgada el día 16 de noviembre de 2009, según la inscripción 12ª, nuevamente modificada por escritura otorgada el día cinco de septiembre de dos mil once por el notario de Málaga, Don José Castaño Casanova según la inscripción 13ª y que fue CEDIDA a la entidad G-SV SARL en virtud de la escritura que se cita a continuación.

Así resulta de la escritura autorizada en MADRID por el/la Notario/a DON IGNACIO PAZ-ARES RODRÍGUEZ, el día veintitrés de marzo del año dos mil dieciocho, según la inscripción 14ª de fecha veintitrés de mayo del año dos mil dieciocho.

ASIENTO/S PRESENTACION PENDIENTE/S

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

MUY IMPORTANTE: Para información de los consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta NOTA SIMPLE INFORMATIVA se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la CERTIFICACION acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.



Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: - De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. - Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes. - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. - La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. - De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. - En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MALAGA 9 a día veintiséis de septiembre del dos mil veintitrés.



(*) C.S.V. : 22902728D8712770

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).